



La Plataforma de Interinos de Zaragoza (PIZL)
miembro de la Plataforma de Interinos Estatal (PI)
junto con:
La Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL)
El Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza (STAZ)

LLEVAN AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA POR FRAUDE LABORAL

El día 29 de marzo de 2017 se firmó un acuerdo entre el Gobierno de España y los sindicatos más representativos a nivel nacional (CSIF, UGT y CCOO) para la estabilización y consolidación del personal funcionario y laboral interino. Este acuerdo surge ante la necesidad del Estado español de evitar una sanción por infracción de la Directiva 1999/70/CE.

El asunto viene de lejos: La Carta de emplazamiento –Infracción nº 2014/4224, firmada por la Comisión Europea dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 26 de marzo de 2015, por la que en relación con los funcionarios temporales interinos recoge: “La Comisión Europea considera que España ha incumplido las obligaciones que le corresponden con arreglo a la cláusula 4 del Acuerdo Marco, Anexo a la Directiva 1999/70/CE sobre el trabajo de duración determinada. La Comisión invita a su Gobierno, de conformidad con el Art. 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a que le presente sus observaciones sobre lo que precede en un plazo de dos meses a partir de la recepción del presente escrito”.

También tenemos el Procedimiento de infracción EU-Pilot 8422/16/EMPL, abierto por la Comisión Europea a raíz de las denuncias formuladas contra el Gobierno de España por funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, por el que se imputa a las administraciones españolas respecto a estos funcionarios de la Administración de Justicia una actuación incompatible con las Cláusulas 4 y 5 del Acuerdo marco, anexo a la Directiva 1999/70/CE.

PIZL, que forma parte de la Plataforma de Interinos Estatal (PI) entiende que este Acuerdo suscrito por el ministro Montoro y los mencionados sindicatos busca evitar la sanción por parte de la Comisión Europea, pero con trampa: el acuerdo trata de regularizar y blanquear la contratación fraudulenta de los empleados públicos temporales en la Administración Pública española, cuya práctica habitual es la contratación en fraude de ley concatenando nombramientos o contratos para satisfacer necesidades ordinarias y permanentes, congelando las oposiciones durante más de 20 años en algunos casos, práctica considerada ilegal por la normativa comunitaria por rebasar ampliamente los límites legalmente establecidos (3 años).

El Acuerdo no recoge una auténtica medida de estabilización del empleado

público temporal, sino que recoge la aprobación y aplicación de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) encubierto Y SIN DERECHOS LABORALES, esto es, la sustitución SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO de unos trabajadores por otros más baratos y sin experiencia, SIN CREACIÓN DE EMPLEO (sólo cambian el nombre de los parados) y que lleva a la absurda situación de cesar y desprenderse de empleados públicos válidos, cualificados y acreditados que vienen desempeñando su trabajo hace años contribuyendo a prestar, mejorar y elevar la calidad de los servicios públicos que se merecen los ciudadanos.

Fruto de ese Acuerdo, las distintas administraciones públicas han empezado con la aprobación de las diferentes ofertas de empleo.

EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 JUNTO CON PARTE DE LA DEL 2018 A FINALES DE 2017, CON 347 PLAZAS, UNA DE LAS MAS NUMEROSAS Y QUE MAS RÁPIDO SE PRETENDE EJECUTAR DE TODO EL PAÍS.

Una oferta que el equipo de gobierno de ZEC anunció a bombo y platillo en los distintos medios de comunicación, como si estuvieran creando empleo. Una gran mentira. Ese empleo ya está creado, y esas plazas están ocupadas por personas que llevan más de tres años trabajando como laborales interinos o funcionarios interinos, (en muchos casos más de 10 años), por lo tanto en fraude laboral no sólo respecto a la normativa interna española sino claramente con la normativa europea.

La Plataforma de Interinos de Zaragoza con el apoyo del sindicato STAZ, ha promovido el envío masivo de denuncias a la Comisión Europea por entender que el Ayuntamiento tiene en plantilla a unos 500 trabajadores en fraude de ley.

Aparte de vulnerar el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la plataforma PIZL, STAZ, al igual que la Plataforma de Interinos Estatal PI y la Asociación de Interinos y Laborales ANIL, entendemos que el Ayuntamiento de Zaragoza, como tantas otras administraciones, vulnera la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada; la Directiva 2000/78/CE, de 27 de noviembre, que establece diferencias de trato para acceder al empleo público por motivos de edad, experiencia profesional o la antigüedad en el trabajo; apoyándose también en las siguientes Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de septiembre de 2016, referidas al régimen jurídico que se aplica en España a los empleados públicos temporales, considerándolo incompatible con la Directiva 1999/70/CE, y su Acuerdo marco sobre trabajo temporal: Sentencia del TJUE recaída en el asunto C 16/15, que resuelve cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid; Sentencia del TJUE recaída en los asuntos acumulados C 184/15 y C 197/15, que resuelve dos cuestiones

prejudiciales planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y la Sentencia del TJUE recaída en el asunto C 596/15 y C 197/15, que resuelve cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

De seguir adelante con la ejecución de las ofertas de empleo público de 2017 y 2018, el Ayuntamiento de Zaragoza puede encontrarse con un problema muy serio: personas que ganen las oposiciones y personas que tras los correspondientes procedimientos judiciales o bien ganen su derecho a la indemnización (algo seguro) o bien su readmisión como trabajadores indefinidos.

Hay que tener presente que según un estudio el coste en indemnizaciones para el Ayuntamiento se eleva a 7.717.500€”.

Por todo ello PIZL junto a STAZ va a pedir SOLUCIONES. Porque las hay.

ANIMAMOS a todos los trabajadores temporales de las distintas administraciones públicas en Zaragoza a realizar la misma denuncia, para lo cual se ha iniciado una campaña en las redes sociales.